



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48819/2012

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 35 por el Director del Observatorio Astronómico, la RHCS N° 958/2012 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rectificar el art. 1º de la Res. HCS 958/2012 donde dice: "...a partir del 16 de octubre de 2010..." DEBE DECIR: **"...a partir del 16 de octubre de 2009..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1287